

Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 055-2016-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel, 23 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio N° 287-2016-DE-220-URRHH-ETDBP-RED-SA-LN-VI-TA del Director Ejecutivo de la U.E. 024 Red de Salud Tupac Amaru – IGSS del Ministerio de Salud y el Informe N° 048-2016/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante Oficio de Visto, a través del Director Ejecutivo de la U.E. 024 Red de Salud Tupac Amaru – IGSS del Ministerio de Salud, ha programado una visita para el día 24.02.2016 para 58 personas aproximadamente.

Que, por Informe de Visto, el Gerente de Promoción y Desarrollo, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad con el Cuadro tarifario Institucional, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, manifiesta que corresponde otorgar una **tarifa promocional de S/.4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) por niño y S/.8.00 (Ocho con 00/100 Soles) por adulto.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa especial para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas de S/.4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y de S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

